

INFORME SECRETARIAL: SEPTIEMBRE /2023

Se solicita la notificación al absolvente por intermedio del centro de servicios.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00515-00.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del absolvente MARIANO GIRALDO, al correo electrónico indicado en la solicitud de interrogatorio de parte : mariano.giraldo@hotmail.com

De no lograrse allí, se realizará en la dirección física indicada, esto es: Avenida Alberto Mendoza casa 54 de esta ciudad de Manizales, lo que se hará por intermedio del centro de servicios de la ciudad, donde se enviaran las diligencias respectivas.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La gprovidencia anterior se notifica en el Estado

No. 156 del 26 /09/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

M.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba5848bb87e7b2f9c5ce108959c0317dcd4e1bfc2ecb9e60d81227dfe26eebe4**

Documento generado en 25/09/2023 02:13:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>